

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. REBECA BALLESTEROS HERRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 24/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS FERNANDEZ VERDUGA frente a SMART SHOP NETWORK SL, FAST TRACK NETWORK SL, NETSALES FACTORY S.L., CONTENT COMMERCE FACTORY SL, GRUPO MULTIWEB NETWORK, S.L., FENIX DATA, S.L.U., ADVANCE MOBILE ADVERTISING SL, KARPE DEAL SL y DUJOK CONSULTING SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DE FECH A11/02/19 Y DECRETO DE FECHA 25/07/19

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DUJOK CONSULTING SL, CONTENT COMMERCE FACTORY SL, NETSALES FACTORY S.L., FAST TRACK NETWORK SL, KARPE DEAL SL, D./Dña. CARLOS FERNANDEZ VERDUGA, SMART SHOP NETWORK SL, FENIX DATA, S.L.U., GRUPO MULTIWEB NETWORK, S.L. y ADVANCE MOBILE ADVERTISING SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición, en el PLAZO DE TRES DIAS hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en el decreto que se le notifica, del cual podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Madrid, calle Princesa nº 3.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.847/19)

